



# CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO



RESOLUCION MUNICIPAL N°52/2015

Lic. Valerio Salinas Ocampo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

, a 25 de Agosto de 2015

## VISTOS:

La competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, establecida en la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, de distinguir a ciudadanos e instituciones destacadas que se esfuerzan en beneficio de nuestro municipio.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Municipal No.41/2015 del 13 de Agosto del 2015, tiene por objeto conservar, proteger, preservar y promocionar las tradiciones, costumbres, folklore; así como de rescatar los valores históricos y religiosos de la jurisdicción territorial del Municipio de Montero

Que, el "El COMEDOR ETIA TURNER" nace el 25 de junio de 2003, como una inquietud del Rydo. Padre Mario Pani, La Asociación de Damas Salesianas, ETIA Projects (EEUU), Asociación Misionera La Floresta ONLUS (Italia), Proyecto Solidario de España y el Rotary Club Montero.

Que, el nombre de "ETIA TURNER" es en conmemoración a la joven estudiante Etta Turner, que vino a Bolivia a través del intercambio Rotario, estudio en el Colegio Salesiano Mururina en el año 2002, Etta fallece en el mismo año a muy temprana edad en un tours por Bolivia.

Que, este modelo de institución brinda oportunidades de desarrollo contribuyendo a mejorar la salud, educación, e ingresos económicos a través de capacitaciones, apoyo escolar, y actividades recreativas culturales a los niños, jóvenes y mujeres de la ciudad de Montero.

## PORTANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", y la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dicta la siguiente:

## RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- Se distingue en el grado de: INSTITUCION MERITORIA, a:

### "El COMEDOR ETIA TURNER"

Por la labor de promover la superación personal, solidaridad evangelización de niños, jóvenes y mujeres fomentando familias sanas y empoderadas en la ciudad de Montero.

ARTICULO SEGUNDO.- Como público testimonio de agradecimiento, entréguese copia autografiada de la presente Resolución Municipal, al personero legal de la institución distinguida, en ocasión de la celebración de la Fiesta Patronal del Municipio de Montero.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución donde corresponda, de acuerdo a ley.

Regístrese, publíquese, cúmplase y, archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Montero a los Veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil Quince.

  
Prof. Carmen Caro Rojas  
Concejal Secretaria

  
Lic. Valerio Salinas Ocampo  
Concejal Presidente

  
Sr. Mario F. Baptista Conde  
Alcalde Municipal



Montero ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!